



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de junio de 2012

número 50

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-905011981-N1-2012, emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Godofredo Alvarado Flores	(3ª Pub)	4
Exp. 69/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo Estrada Jaramillo	(2ª Pub)	4
Exp. 92/2012	Sucesorio Intestamentario	Simón González Estrada	(2ª Pub)	4
Exp. 96/2012	Sucesorio Testamentario	Rosa Teresita Espinosa Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 99/2012	Sucesorio Testamentario	Ma. Teresa Almaguer Siller	(2ª Pub)	5
Exp. 102/2012	Sucesorio Intestamentario	Simón Sandoval Cedillo	(2ª Pub)	5
Exp. 131/2012	Sucesorio Intestamentario	Pabla Pérez Reyes	(2ª Pub)	5
Exp. 261/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ma. Ramón Espino	(2ª Pub)	6
Exp. 295/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Martínez Moreno	(2ª Pub)	6
Exp. 313/2012	Sucesorio Intestamentario	Martina Moreno Lizcano	(2ª Pub)	6
Exp. 394/2012	Sucesorio Intestamentario	Irene Sifuentes Muñoz	(2ª Pub)	6
Exp. 431/2010	Especial Hipotecario	Luis Herrera López	(2ª Pub)	7
Exp. 1058/2011	Sucesorio Testamentario	Laura Chevez Meléndez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ángel Albero Herrera Gallegos	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Hernández Esquivel	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Cerón Lima	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julián Juárez Alvarado	(2ª Pub)	8
Exp. CC-01/2012	Controversia Constitucional	Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado	(3ª Pub)	8
Exp. 51/2012	Ordinario Civil	Marco Antonio Coronado Campos	(3ª Pub)	9
Exp. 106/2012	Ordinario Civil	Juana Hernández Aguirre	(3ª Pub)	9
Exp. 1276/2011	Divorcio Necesario	Silvia Xóchitl Cossio Rodríguez	(3ª Pub)	9
Exp. 1708/2006	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(3ª Pub)	10

Exp. 2201/2009	Ordinario Civil	Jesús Héctor Acosta Sosa	(3ª Pub)	10
Exp. 110/2012	Ordinario Civil	Basilía Paredes Torres	(2ª Pub)	10
Exp. 112/012	Usucapión	Roberto Abelardo Mendoza Lara	(2ª Pub)	11
Exp. 720/2008	Divorcio Necesario	Ilda Matilde Mojica Salazar	(2ª Pub)	11
Exp. 1202/2010	Ordinario Civil	María del Refugio Martínez Herrera	(2ª Pub)	11
Exp. 1821/2008	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel García Briones	(2ª Pub)	11
Exp. 366/2011	Ejecutivo Mercantil	María del Rosario Hernández González	(2ª Pub)	12
Exp. 328/2012	Sucesorio Testamentario	Liana Lucia Cabello Treviño	(1ª Pub)	12
Exp. 360/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús González Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 515/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan García Nájera	(1ª Pub)	13
Exp. 517/2012	Sucesorio Intestamentario	Severina López Navarro	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Elizondo González	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Amalia Mata Guevara	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio In testamentario	Manuel Manzanares Cuevas	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio In testamentario	María Concepción Ponce Sánchez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio In testamentario	María de los Ángeles Reyes Arellano	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio In testamentario	Yadira de la Rosa Reyes	(1ª Pub)	15
Exp. 243/2008	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	16
Exp. 2148/2009	Ordinario Civil	Cinthy Gabriela González del Bosque	(1ª Pub)	16
Exp. 131/2010	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	17
Exp. 944/2008	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	17
Exp. 1667/2009	Ordinario Civil	Roberto Interrial Quiroz	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 216/2012	Sucesorio Intestamentario	Oralia Granado Mendoza	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esther Ortiz Guerra	(2ª Pub)	18
Exp. 252/2012	Sucesorio Testamentario	Concepción Treviño Salazar	(1ª Pub)	19
Exp. 280/2012	Sucesorio Intestamentario	Silvina Martínez Navarro	(1ª Pub)	19
Exp. 571/2012	Sucesorio Intestamentario	Belisario Villarreal Escamilla	(1ª Pub)	19
Exp. 622/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alfonso Ábrego Maldonado	(1ª Pub)	19
Exp. 1381/2011	Rectificación de Acta	Juana María de Jesús Barrera Fuentes	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Torres González	(2ª Pub)	20
Exp. 177/2012	Sucesorio Intestamentario	Martina Silva Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 202/2010	Sucesorio Intestamentario	Julieta Genoveva Flores García	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Alfaro Barrera	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Moreno Villegas	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Ortega Garza	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilario Carrillo Jiménez	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Megatom, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	22
Publicación Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Antonio Jiménez Ortiz	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 333/2012	Sucesorio Intestamentario	Johanna Verence Silos Luévano	(2ª Pub)	23
Exp. 113/2011	Declaración de Ausencia	Jovita Ozuna Pérez Viuda de Aguilar	(2ª Pub)	23

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 87/2012	Sucesión Intestamentaria	María del Refugio Argumedo Cortinas	(2ª Pub)	24
Exp. 88/2012	Sucesorio Intestamentario	María Apolonia Almeda Barrios	(2ª Pub)	24
Exp. 210/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina del Carmen Elías Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 353/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Valdés Castañeda	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Evangelina Castro López	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana López López	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Ángel Ogazón Guerrero	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Víctor Manuel López Torres	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Víctor Manuel López Torres	(2ª Pub)	26
Exp. 546/2009	Edicto	HSBC México, S.A.	(3ª Pub)	27
Exp. 648/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(3ª Pub)	28
Exp. 1908/2008	Ejecutivo Mercantil	Hércules Rivera García	(3ª Pub)	29
Exp. 470/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 1100/2010	Ejecutivo Mercantil	Adolfo Montoya Zotelo	(2ª Pub)	29

Exp. 1140/2008	Vía Ordinaria Civil	Luis Ulises Martínez Cadenas	(2ª Pub)	30
Exp. 331/2011	Vía Ordinaria Civil	Felipe Ortiz Flores	(1ª Pub)	30
Exp. 283/2012	Sucesorio Intestamentario	Elvira Luna Salas	(1ª Pub)	30
Exp. 344/2012	Sucesorio Intestamentario	Irma Alejandra Alvarado Beltrán	(1ª Pub)	31
Exp. 351/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Angélica Posada Salazar	(1ª Pub)	31
Exp. 359/2012	Sucesorio Testamentario	Jaime Díaz Ayala	(1ª Pub)	31
Exp. 367/2012	Sucesorio Intestamentario	Isidro Alvarado Velázquez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eugenio Murillo Ríos	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Roberto Pereda Ríos	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Sylvia Isabel Ana Levy Erdos	(1ª Pub)	32
Exp. 91/2008	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	33
Exp. 288/2011	Emplazamiento	María del Carmen Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	33
Exp. 196/2012	Declaración de Ausencia	Elizabeth Carrillo Gaytán	(1ª Pub)	33
Exp. 403/2012	Declaración de Ausencia	Víctor Peralta Vázquez	(1ª Pub)	34
Exp. 646/2010	Ordinario Civil	Ma. de los Reyes Saláis Gámez	(1ª Pub)	34
Exp. 1306/2009	Ordinario Civil	María Magdalena Flores Horta	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 552/2011	Usucapión	Alfredo Vázquez Ramírez	(3ª Pub)	35
---------------	-----------	-------------------------	----------	----

**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA**  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza se convoca a los interesados en participar en la licitación presencial de carácter nacional para la adquisición de: vehículo, tralla, software, mobiliario y equipo diverso para la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
			Primera	Segunda	
LA-905011981-N1-2012	\$1,500.00	25/06/2012	25/06/2012	29/06/2012	05/07/2012 14:00 horas
	Compranet sin costo		12:00 horas	12:00 horas	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Software para automatización de procesos de la Dirección Estatal del Registro Civil.	1	Software
2	Oracle data base standart edition 1 año de garantía.	1	Licencia
3	Kaspersky total space security 1 año de garantía.	100	Licencia
4	IBM system storage ts2900 tape autoploader with lt05 hh sas	1	Sistema de respaldo
5	Adobe acrobat x	1	Licencia

- Esta licitación consta de 9 (nueve) partidas, incluidas las convocadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Luis Echeverría esquina con eje 2 S/N, Centro Metropolitano, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono: 01-844-986-98-00, los días los días 21 de Junio al 25 de Junio del 2012; con el siguiente horario: 9:00 a las 15:00 hrs. horas. La forma de pago es: En las recaudaciones de rentas del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos de la licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horarios programados en esta convocatoria en: Sala de Juntas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, ubicado en: Periférico Luis Echeverría esquina con eje 2 Número S/N, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El origen de los recursos es: Federal y Estatal. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.
- Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del contrato 10% del total, incluido el I.V.A.
- Los licitantes deberán contar con su registro vigente en el Padrón de Proveedores del gobierno del Estado de Coahuila expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Junio de 2012.

**Lic. Jesús F. Ramos Flores**  
 Coordinador General Administrativo  
 Rubrica.

## DISTRITO DE SALTILLO

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. GODOFREDO ALVARADO FLORES.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 22 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio Rústico ubicado a las afueras de San Antonio de Las Alazanas, perteneciente al Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de (8-96-57.265 Has.) ocho hectáreas, noventa y seis áreas, cincuenta y siete punto doscientos sesenta y cinco centiáreas, de conformidad con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
1	2	S52°07'46"E	359.607	2	5358.744	5048.699
2	3	S38°03'00"W	268.792	3	5193.074	4837.033
3	4	N50°44'47"W	317.841	4	4946.953	5038.149
4	1	N28°56'37"E	264.321	1	5074.871	5269.455

COLINDANCIAS: AL NORTE, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA EVANGELINA REYES RAMOS, AL SUR COLINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER ALVARADO GRIMALDO, JOSE JUAN GRIMALDO CASTILLO; ACCESO A CALLE OSCAR VILLEGAS RICO Y CON PROPIEDAD DE RAMON FLORES SOLIS, AL ORIENTE COLINDA CON CAMINO A CAÑON DE LAS ALAZANAS Y AL PONIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EDMUNDO RAMON CABELLO GUZMAN.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 10 DE MAYO DEL 2012.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

1-12 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **69/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de PABLO ESTRADA JARAMILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

En los autos del expediente número **92/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GONZALEZ PEREZ, denunciado por SIMON GONZALEZ ESTRADA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los

acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Mayo de 2012.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **96/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARGARITA FLORES GONZÁLEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ROSA TERESITA ESPINOSA FLORES, en su carácter de hija de la autora de la sucesión CONSTE.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN AMTERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado, Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **99/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SANTIAGO ALMAGUER SILLER, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoseles saber que las denunciantes de la sucesión son MA. TERESA ALMAGUER SILLER Y JUANITA ALMAGUER SILLER.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **102/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EGLANTINA DAVILA GARCIA, denunciado por SIMON SANDOVAL CEDILLO y LILIANA MARGARITA SANDOVAL DAVILA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **131/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Antonio Pères Hernández y María de los Ángeles Reyes Ramos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: PABLA, JUANA MARIA, ANTONIA, LAZARO Y ANTONIO FRANCISCO DE APELLIDOS PEREZ REYES. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **261/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de ROSA MARÍA ESPINO SUÁREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSA MA. RAMÓN ESPINO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **295/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA MORENO OVALLE Y JOSÉ ISABEL MARTÍNEZ MATA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JUAN, DANIEL, OSCAR, GERARDO, TEODORO Y MARÍA FRANCISCA DE APELLIDOS MARTÍNEZ MORENO. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 25 de abril del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **313/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA LIZCANO BALDERAS y JOSÉ MORENO IBARRA, promovido por MARTINA, RAMÓN, GUADALUPE, ERASMO, ANDRÉS y AARÓN de apellidos MORENO LIZCANO, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de mayo de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **394/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Juan Cantú Flores, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: IRENE SIFUENTES MUÑOZ, LIGIA CATALINA, LILIANA Y MARIO DE APELLIDOS CANTÚ SIFUENTES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **431/2010**, promovido por LUIS HERRERA LÓPEZ en su carácter de Apoderado General de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA SALTILLO S.A. de C.V. en contra de PABLO CÉSAR TOVAR GONZÁLEZ en su carácter de deudor principal y a JORGE VÁZQUEZ LÓPEZ e IRMA JUDITH GARCÍA RUÍZ como garantes hipotecarios: se fijan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEÍS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 755 DE LA CALLE GENERAL CHARLES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 61 DE LA MANZANA D DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC CON UNA SUPERFICIE DE 159.68 METROS CUADRADOS; Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CALLE PRIVADA; AL SUR 8.00 METROS CON LA CALLE GENERAL H. CHARLES; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 62 Y AL PONIENTE EN 19.96 METROS CON LOTE 60, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 59239, LIBRO 593, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuado en autos en la cantidad de \$1'118,268.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta y convocado postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1058/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO ITURBE SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: LAURA CHEVEZ MELENDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 04 de junio del 2012  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 13 de Abril de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ANGEL ALBERTO HERRERA GALLEGOS, LUIS EDUARDO HERRERA GALLEGOS, JUAN RAYMUNDO HERNANDEZ GALLEGOS y VALERIA HERNANDEZ GALLEGOS quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA ANGÉLICA GALLEGOS ALVARADO fallecida en esta Ciudad el día 23 de Julio de 1998.

Fue designado albacea de la sucesión el señor ANGEL ALBERTO HERRERA GALLEGOS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 22 de Junio de 2012, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2012.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Mayo de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JOSE, MIGUEL ANGEL, MA. MANUELA, MA. LUZVELIA, ELEAZAR, MARÍA DEL REFUGIO, MARÍA ENGRACIA, SARA, EVANGELINA Y MARÍA GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ ESQUIVEL quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOSE HERNANDEZ ESQUIVEL y ELIDIA ESQUIVEL HERNANDEZ fallecidos en esta Ciudad respectivamente los días 14 de Enero de 2012 y 21 de Marzo de 2009.

Fue designado albacea de la sucesión el señor ELEAZAR HERNANDEZ ESQUIVEL quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Junio de 2012, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. Que ante mí comparecieron JUAN CERON LIMA Y JUAN DAVID NEIRA RODRIGUEZ, en su carácter el primero de cónyuge y heredero, el segundo como hijo del causante, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de LA SEÑORA ROSA MARIA NEIRA RODRIGUEZ, designando como albacea al Señor JUAN CERON LIMA declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (13:00) trece horas del día (12) de julio del año dos mil doce DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, zona centro de esta ciudad, con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JUSTA GARCIA SALAS, que promueve por sus propios derechos, el señor JULIAN JUAREZ ALVARADO, acompañado por sus hijos FRANCISCO, MA. ELENA, MA. DEL ROCIO, MARIA SAGRARIO, MARI CRUZ, BLANCA ESTELA, BEATRIS ADRIANA y ARTURO todos de apellidos JUAREZ GARCIA, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes de la Autora de la Sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la Autora de la Su decisión para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18.00 horas del día 5 de julio del 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Publicándose en dos ocasiones con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, dictado en los autos del expediente **CC-01/2012**, relativo a la Controversia Constitucional que promueve el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la tercero interesada Elvira Aguilar, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarla en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, supletorio en materia constitucional de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Justicia Constitucional Local, se ha ordenado emplazarla mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el

periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a la tercero interesada Elvira Aguilar, que debe presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga. Saltillo, Coahuila, a dieciséis de mayo de dos mil doce.

La Secretaria Auxiliar Adscrita al Pleno del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado.  
**Lic. María del Carmen Piñón Chávez.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **51/2012**, promovido por MARCO ANTONIO CORONADO CAMPOS y MARÍA MAGDALENA VÁZQUEZ SAUCEDO en contra de HIPOTECARIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados HIPOTECARIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a través de su representante legal licenciado VÍCTOR RAMÓN PUENTE SANTOYO, así como a SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, se ordena emplazar a éstos últimos demandados por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que están demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante éste Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. DOY FE. -

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: SABINO CRUZ SOTO y MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **106/2012**, promovido por JUANA HERNÁNDEZ AGUIRRE en contra de SABINO CRUZ SOTO y MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de SABINO CRUZ SOTO y MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1276/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SILVIA XOCHITL COSSIO RODRIGUEZ, en contra de GUSTAVO ESTEBAN CARRANZA DAVILA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SILVIA XÓCHITL COSSÍO RODRÍGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. GUSTAVO ESTEBAN CARRANZA DÁVILA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe

Saltillo, Coahuila., a 22 de Mayo del 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1708/2006**, promovido por Licenciado EDUARDO FRÍAS ZAPATA Endosatario en Procuración de FELIPE HERRERA RANGEL, Apoderado Legal de ZAPATERÍA DE LEÓN DE SALTILLO, S.A. en contra de MARÍA DEL CONSUELO MORALES SOTO, se señaló las: ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada MARÍA DEL CONSUELO MORALES SOTO, del siguiente bien inmueble LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 27, DE LA MANZANA 45, DE LA CALLE CARLOS PEREYRA NÚMERO 527, DE LA UNIDAD HABITACIONAL SATELITE SUR DE ÉSTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE 07.00 METROS CON CARLOS PEREYRA; AL PONIENTE 07.00 METROS CON LOTE 9, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14743, LIBRO 148, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1994, valuada en autos en la cantidad de \$116,226.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) de los derechos que le corresponde a la demandada, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Finalmente y atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio del copropietario JUAN MANUEL MEDINA DELABRA, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, el presente proveído, a efecto de que en el plazo de OCHO DÍAS contados a partir de la última publicación, comparezca a este Tribunal a manifestar si es su deseo hacer uso del derecho del tanto; lo anterior de conformidad en el artículo 973 del Código Civil Federal de aplicación supletoria al de comercio. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **2201/2009**, promovido por el licenciado JESÚS HÈCTOR ACOSTA SOSA, con el carácter de apoderado de SCRAP II, S.A DE C.V., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados VALENTÌN PECINA RODRÌGUEZ y ROSA MARÌA LUIS LEYVA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. NOTIFIQUESE. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: FEDERICO DEL CARMEN CRUZ ACOSTA y NERY DEL CARMEN ARCOS CICLER.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **110/2012**, promovido por BASILIA PAREDES TORRES Y APOLONIO TIENDA REYES, en contra de: FEDERICO DEL CARMEN CRUZ ACOSTA, NERY DEL CARMEN ARCOS CICLER, MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado FEDERICO DEL CARMEN CRUZ ACOSTA y NERY DEL CARMEN ARCOS CICLER, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **112/012**, relativo al Juicio de Usucapión, promovido por C.C. ROBERTO ABELARDO MENDOZA LARA en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P., y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial,... como lo solicita ROBERTO ABELARDO MENDOZA LARA y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la persona moral demandada SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO, A.C.P., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila a 25 de mayo de 2012  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **720/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. IDALIA MATILDE MOJICA SALAZAR en contra del C. MOISES EMMANUEL GOMEZ LOPEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice.

“Saltillo, Coahuila, a dieciséis de marzo de dos mil doce....

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MOISES EMMANUEL GOMEZ LOPEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MOISES EMMANUEL GOMEZ LOPEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.... Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Salttillo, Coahuila, a 20 de Marzo de 2012  
C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO  
**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

ATN: CAPITAL PLANEADO, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1202/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María del Refugio Martínez Herrera, en contra de Capital Planeado, S.A. de C.V. y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad; y toda vez que el demandado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Capital Planeado, S.A. de C.V. por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, a 18 de Mayo de 2012  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1821/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL GARCÍA BRIONES, Endosatario en Procuración de JOSÉ CASAS REYES, en contra de OSCAR JAVIER BRIONES RAMÍREZ e IRMA DÁVILA, y en audiencia de fecha seis de junio de dos mil doce se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Porción del lote urbano ubicado en calle José C. Montes, manzana número 3, lote 36, de esta ciudad, con una superficie de 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 14.00 metros y colinda con calle propiedad de Pánfilo Carreón; AL SUR mide 14.00 metros y colinda con porción del mismo lote; AL ORIENTE mide 7.35 metros y colinda con calle José C. Montes; AL PONIENTE mide 7.35 metros y colinda con porción del mismo lote; en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **366/2011** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderada Jurídico de la Persona Moral denominada DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ZAMARRÓN GALINDO, y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada JOSÉ ZAMARRÓN GALINDO; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de OCHO DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 23 de Abril de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**

(RÚBRICA)

19-22 Y 26 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **328/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Leandra Irene Treviño Quiroga, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así mismo se cita a Carlos Alberto, Javier Alejandro y Luis Roberto de apellidos Cabello Garza quienes se dice son integrantes de la estirpe de Carlos Alberto Cabello Treviño y nietos de la de cujus y se les previene para que exhiban las actas del registro civil con las que acrediten su relación con la de cujus Leandra Irene Treviño Quiroga, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con cuarenta minutos del día jueves doce de julio de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Liana Lucía Cabello Treviño, Liana Lucía y Amelia de apellidos Dávila Cabello. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 12 de junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **360/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario e intestamentario a bienes de JOEL GONZÁLEZ VALDÉS y DORA ELIA MARTÍNEZ LARA, promovido por JESÚS, JOEL y PORFIRIO de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ y FERNANDO CORONADO GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el

Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 11 de junio de 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **515/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN NÁJERA MALDONADO,, denunciado por Juan, Guillermo Francisco, Baltazar y Jesús, de apellidos García Nájera; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con diez minutos del día jueves doce de julio de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 15 de Junio de 2012  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **517/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE RAUL MORENO GARIBAY, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: SEVERINA LÓPEZ NAVARRO, RAÚL, LUZ MARÍA GUADALUPE Y JESÚS EDUARDO DE APELLIDOS MORENO LÓPEZ. CONSTE.

A t e n t a m e n t e  
Saltillo, Coahuila, a 13 de junio del 2012  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de Junio de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores ALICIA ELIZONDO GONZALEZ, SANTIAGO, FERNANDO, IRMA ALICIA y SERGIO de apellidos CERDA ELIZONDO por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SANTIAGO CERDA GARZA fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 23 de Diciembre de 2000.

Fue designado albacea de la sucesión el señor SERGIO CERDA ELIZONDO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 11 de Julio de 2012, a las 18:30 horas.(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2012.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.  
NOTARIO PÚBLICO No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE: =

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2012, HA COMPARECIDO LA CIUDADANA AMALIA MATA GUEVARA, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LA SEÑORA MARIA ANTONIA CASTAÑEDA MATA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, A BIENES DEL SEÑOR BANJAMIN CASTAÑEDA ALMANZA, QUIEN FALLECIÓ EL 24 DE ABRIL DE 2006, EN LA CIUDAD DE HIDALGO TEXAS EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. =
- 2).- HAN EXHIBIDO EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PÚBLICO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN. =
- 3).- LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO SER ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y SU PODERDANTE LA SEÑORA MARIA ANTONIA CASTAÑEDA MATA LA ALBACEA, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. =
- 4).- LA SEÑORA MARIA ANTONIA CASTAÑEDA MATA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA SEÑORA AMALIA MATA GUEVARA, HA PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA Y ANUNCIADO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO. =
- 5).- LA COMPARECIENTE SEÑALO COMO DOMICILIO LA CALLE GENERAL CHARLES NÚMERO 355 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD. ==

SALTILLO, COAHUILA, 16 DE MAYO DE 2012.

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 46/2011 DE FECHA MARTES (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MANUEL, MARIA, ABELINA, HERMINIA, VIRGINIA, ISIDRO, GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MANZANARES CUEVAS POR SU PROPIO DERECHO A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANZANARES CUEVAS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA (15) QUINCE DE JULIO DE (2010) DOSMIL DIEZ, =
- 2).- LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR MANUEL MANZANARES CUEVAS QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO LA CALLE MARGARITA TALAMAS SIN NUMERO DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS EN ARTEAGA, COAHUILA.=
- 3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL VIERNES (06) SEIS DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.=

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2012

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 56/2011 DE FECHA JUEVES (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA CONSEPCION PONCE SANCHEZ, MARGARITA, MARIA GUADALUPE, JUAN JOSE Y SERGIO ISAAC TODOS DE APELLIDOS DE LA ROSA PONCE Y CON

FECHA SABADO (05) CINCO DE NOVIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, COMPARECIERON LOS SEÑORES DOLORES Y ROMAN DE APELLIDOS DE LA ROSA PONCE: TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR ISAAC DE LA ROSA PINALES, QUIEN FALLECIÓ EN LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA EL DIA (07) SIETE DE JULIO DE (1991) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. =

2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR EDUARDO MONTELONGO DE LA ROSA QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE CARLOS ROBIROSA NUMERO 1995 DE LA COLOLONIA GUSTAVO ESPINOZA MIRELES DE ESTA CIUDAD.

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL LUNES (09) NUEVE DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (19:00) DIECINUEVE HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.=

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE ENERO DE 2012

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

#### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=-

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 62/2011 DE FECHA MARTES (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES REYES ARELLANO, LILIA, ALMA LETICIA. JOSE DE JESUS Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS DE LA ROSA REYES Y CON FECHA MIERCOLES (29) VEINTINUEVE DE FEBRERO DE ESTE AÑO Y MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 13/2012 COMPARECIO EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO DE LA ROSA REYES: TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR JESUS DE LA ROSA PONCE, QUIEN FALLECIÓ EN LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA EL DIA (04) CUATRO DE AGOSTO DE (2004) DOS MIL CUATRO. =

2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA LILIA DE LA ROSA REYES QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE SANTA ELENA NUMERO 1183 DE LA COLOLONIA GUSTAVO ESPINOZA MIRELES DE ESTA CIUDAD.

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL LUNES (09) NUEVE DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.=

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE ENERO DE 2012

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

#### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=-

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 57/2011 DE FECHA SABADO (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES YADIRA Y JOSE LUIS DE APELLIDOS DE LA ROSA REYES Y CON FECHA LUNES (07) SIETE DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO Y MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 58/2011 COMPARECIO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA REYES: TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR

JOSE LUIS DE LA ROSA PONCE, QUIEN FALLECIÓ EN LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA EL DIA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DE (1988) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO =

2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA YADIRA DE LA ROSA REYES QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DE LA ZONA CENTRO DE LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA.

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL LUNES (09) NUEVE DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.=

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE ENERO DE 2012

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **243/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., EN CONTRA DE EDGAR TORRES MATA, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble que consiste en: lote de terreno número 07, manzana 12 Fraccionamiento La Herradura III y construcción en el mismo edificada localizado en calle Veinticuatro, número 199-3 colonia Herradura III, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte linea quebrada que va del este al oeste en 3.50 mts. de éste punto y rumbo al norte en 1.15 mts. de aqui y rumbo al oeste en 2.975 mts. y colinda con área común de acceso y vacio al área común de jardineras y escaleras; al sur 6.475 mts. colinda con vacio a cajones de estacionamiento a la calle veinticuatro; al este 7.05 metros colinda con vacio a pasillo área común a la calle criollo; al oeste, 8.20 metros colinda con área privativa 199-4, a dicho departamento habitación le corresponde un área de estacionamiento sobre la calle veinticuatro con las siguientes medidas 2.20 metros por 4.20 y con una superficie 9.24 de metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 67778, libro 678, sección I, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 07 de Junio de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2148/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada CINTHYA GABRIELA GONZALEZ DEL BOSQUE, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS ENRIQUE MAGAÑA MARTINEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Construido sobre lote de terreno 4 manzana 4 de la calle Insurgentes número 593 de la colonia Ampliación Blanca Esthela en Ramos Arizpe, inscrita bajo la partida 52701, libro 528, sección I S.C., de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.50 metros y colinda con lote número 3; al sur mide 17.50 metros y colinda con lote número 5; al oriente en 7.00 metros y colinda con calle insurgentes y al poniente en 7.00 metros y colinda con Colonia Blanca Esthela, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por éste Juzgado, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Junio de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En el juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha nueve de mayo de dos mil dos, pronunciada en los autos del expediente número **131/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, en contra de GERÓNIMO GRANDE HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO HERRERA, ALBERTO GRANDE TOLENTINO, MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE GRIMALDO JIMÉNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERRERA RANGEL, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutiveos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión y los codemandados GERÓNIMO GRANDE HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO HERRERA, ALBERTO GRANDE TOLENTINO, MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE GRIMALDO JIMÉNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERRERA RANGEL, no se apersonaron a Juicio por lo que se les declaró rebeldes y se les tuvo por precluido el derecho que debieron ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados GERÓNIMO GRANDE HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO HERRERA, ALBERTO GRANDE TOLENTINO, MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE GRIMALDO JIMÉNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERRERA RANGEL, a la pérdida de la patria potestad que ejerce, respecto del menor GERARDO DE JESUS GRANDE GRIMALDO; y por lo que hace a la convivencia de los demandados par con su menor hijo y nieto la misma se fijará en ejecución de sentencia. CUARTO.- Asimismo, se condena a los demandados GERÓNIMO GRANDE HERNÁNDEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO HERRERA al pago de alimentos en favor de su menor hijo GERARDO DE JESUS GRANDE GRIMALDO, consistente en el 10% (DIEZ POR CIENTO) por cada uno de ellos, siendo un total del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtenga los demandados en el lugar en donde presten sus servicios. QUINTO.- Como el caso se encuentra en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil, ha lugar a condenar a los demandados GERÓNIMO GRANDE HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO HERRERA, ALBERTO GRANDE TOLENTINO, MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE GRIMALDO JIMÉNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERRERA RANGEL al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil... Visto el escrito de cuenta, de la Licenciada ERIKA AGUIRRE RODRIGUEZ, y en cuanto a lo solicitado toda vez que el punto resolutiveo tercero fue omiso en establecer la guarda y custodia del menor GERARDO DE JESÚS GRANDE GRIMALDO, a favor de persona o institución pública alguna, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se procede a aclarar la presente sentencia para el efecto de ratificar la guarda y custodia decretada en el auto de radicación y que deberá ser a favor de la Directora de la Casa de los Niños y las Niñas de Coahuila, Sección Casa Cuna de esta ciudad, quien deberá comparecer ante esta autoridad a manifestar su conformidad con dicha designación y protestar el fiel y legal desempeño de dicho cargo, aclaración que deberá considerar como parte de la sentencia definitiva y que al igual que las demás proveídos y resoluciones deberá ser sujeto de NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Saltillo, Coahuila; a 29 de mayo de 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 22 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil diez (2010), pronunciada en los autos del juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en contra de ROSALINDA ALVARADO QUIROZ Y JOSÉ ÁNGEL ORTIZ ALVARADO, expediente **944/2008**, se ordenó publicar los puntos resolutiveos correspondientes, que son del tenor siguiente: "En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo establecido por los artículos 241, fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad.- SEGUNDO.- La parte actora, Procuraduría de la Familia en el Estado por conducto de Representante legal, acreditó los hechos constitutivos de su acción y los codemandados ROSALINDA ALVARADO QUIROZ, JOSÉ ÁNGEL ORTIZ ALVARADO como sus padres biológicos del menor KALEPH LEVY ORTIZ ALVARADO y a los señores ROSENDO ALVARADO ZAPATA, JUANA MARÍA QUIROZ JUÁREZ, JOSÉ ÁNGEL ORTIZ CEPEDA como abuelos maternos y paternos, no comparecieron a juicio; en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a los codemandados ROSALINDA ALVARADO QUIROZ, JOSÉ ÁNGEL ORTIZ ALVARADO como padres biológicos del menor KALEPH LEVY ORTIZ ALVARADO y a los señores ROSENDO ALVARADO ZAPATA, JUANA MARÍA QUIROZ JUÁREZ, JOSÉ ÁNGEL ORTIZ CEPEDA como abuelos maternos y paternos, a la pérdida de los derechos de patria potestad que ejercen o pudieran ejercer respecto del menor KALEPH LEVY ORTIZ ALVARADO.- CUARTO.- Asimismo, se condena a los codemandados ROSALINDA ALVARADO QUIROZ, JOSÉ ÁNGEL ORTIZ ALVARADO como padres biológicos del menor, al pago de alimentos a favor de KALEPH LEVY ORTIZ ALVARADO, debiendo otorgar a favor del acreedor alimentario el 15% (QUINCE POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtenga cada uno.- QUINTO.- En atención a la procedencia de la pérdida de la patria potestad y que por ello los progenitores del menor dejan de ejercerla, de conformidad con los artículos 556,557 y 570 del Código Civil, se encomienda la guarda y custodia del menor KALEPH LEVY ORTIZ ALVARADO, a la Directora de la casa de las

niñas y los niños de Coahuila Sección Casa Cuna, con residencia en esta ciudad, para lo cual, una vez que la resolución sea ejecutable, prevengase a la parte actora, para que, proporcione el nombre de la Directora de la Casa de las niñas y los niños de Coahuila Sección Casa Cuna, para efecto de notificarle el nombramiento y comparezca a aceptar el cargo conferido a favor del menor KALEPH LEVY ORTIZ ALVARADO.-SEXTO.- Se condena a la parte demandada ROSALINDA ALVARADO QUIROZ, JOSÉ ÁNGEL ORTIZ ALVARADO, al pago de las costas causadas e esta instancia, dado que le resultó adversa la sentencia, encontrándose en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil...”

Saltillo, Coahuila; a 23 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA MARTÍNEZ AGUIRRE.**

(RUBRICA)

22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente **1667/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO INTERIAL QUIROZ, en contra de ANA MARIA TELLEZ RODRIGUEZ, ALBERTO PALMA GOMEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se dicto sentencia Definitiva el ocho de noviembre del dos mil once, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a ANA MARIA TELLEZ RODRIGUEZ y ALBERTO PALMA GOMEZ, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDA.- La parte actora ROBERTO INTERIAL QUIROZ, acredito los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en cambio los demandados ANA MARIA TELLEZ RODRIGUEZ y ALBERTO PALMA GOMEZ no comparecieron al juicio, por consiguiente: TERCERO.- Se declara que ROBERTO INTERIAL QUIROZ se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando cuarto de la presente resolución y como consecuencia de lo anterior se manda inscribir en el Registro Público correspondiente la presente declaración que sirve de titulo de propiedad. CUARTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no ha lugar a hacer especial condenación en costas a las partes en esta instancia, QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas..... “CONSTE.

**LICENCIADO HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

22 JUN

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **216/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL GUADALUPE ARZOLA MARTINEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dos de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANGEL GUADALUPE ARZOLA MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ORALIA GRANADO MENDOZA."

Monclova, Coahuila a 21 de Marzo de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GARCIA ORTEGA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MA. ESTHER ORTIZ GUERRA y sus hijos ESTHER GARCIA ORTIZ, VICTOR MANUEL GARCIA ORTIZ, representado por su hermana MARICELA GARCIA ORTIZ, Y MARICELA GARCIA ORTIZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 11 DE JULIO

DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE MAYO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **252/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR quien falleció el 18 de mayo de 2004 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 7 de marzo de 2012.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **280/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Silvina Martínez Navarro, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 30 de Abril de 2011.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Marzo del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **571/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Belisario Villarreal Escamilla, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 08 de Abril de 1994..

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Mayo del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (28) veintiocho de marzo de (2012) dos mil doce, se presentaron los ciudadanos CARLOS ALFONSO ÁBREGO MALDONADO, JESÚS ALFONSO, CARLOS ALBERTO, OMAR Y EDUARDO GUADALUPE de apellidos ABREGO RIOJAS, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, LETICIA RIOJAS ALARCÓN, quien falleció el día (26) veintiséis de diciembre de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **622/2012.**

Manifiestan los denunciados antes mencionado, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a LETICIA RIOJAS ALARCÓN, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA

DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 11 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó JUANA MARIA DE JESUS BARRERA FUENTES, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1381/2011**, manifestando que su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento 11 de Enero de 1955, siendo lo correcto que su nacimiento ocurrió 19 de enero 1955, demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 24 de Enero de 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS DE MONCLOVA 22 JUN

**DISTRITO DE SABINAS**

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. GUADALUPE TORRES GONZALEZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor UVALDO CASTILLO GUEDEA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Mayo de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **177/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIO MARTÍNEZ LARA, denunciado por MARTINA SILVA RODRÍGUEZ, CRESENCIO, SERVANDO, HIGINIO, SANTA INÉS, ALEJANDRA y JULIA de apellidos MARTÍNEZ SILVA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Toda vez, que los denunciantes manifiestan que se desconoce el domicilio que tienen los presuntos herederos VICTORIA, AMALIA, VIRGINIA, HERMEREGILDA, JOSÉ HERLINDO y MARTHA CAROLINA de apellidos MARTÍNEZ SILVA, y que su último domicilio lo fue en

el poblado de El Paso del Coyote, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, quienes serán notificados por edictos en los términos anteriores. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2012

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

DINORHA MARGARITA FLORES GARCÍA.

SAUL FLORES GARCÍA.

GABRIEL ANGEL FLORES GARCÍA.

MAYEN EMMANUEL FLORES GARCÍA.

Dentro de los autos del Expediente número **202/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON FLORES PUENTE, denunciado por JULIETA GENOVEVA FLORES GARCÍA, se dispuso notificar a los coherederos al rubro indicados, mediante edictos, los puntos resolutive de la sentencia Interlocutoria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, que copiados a la letra dicen:-

Sabinas, Coahuila, a (26) veintiséis de septiembre de (2011) dos mil once.-

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 1208 Fracción VII, 1151, 1152 y 1154, 1212 del Código Civil vigente en el Estado, 1108 Fracción IV, inciso f) y 1110 Fracción I del Código Adjetivo en vigor, es de resolverse y es resuelve.-

PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el incidente deducido, toda vez que es competente para conocer del juicio principal, lo cual tiene su fundamento en el artículo 42 del Código Adjetivo en vigor.-

SEGUNDO:- Se tramitó legalmente la solicitud sobre remoción de albacea en vía incidental, lo cual tiene si apoyo en el artículo 1212 del Código Civil vigente en el Estado, al decir que la remoción no tendrá lugar, sino por sentencia pronunciada en el incidente respectivo, promovido por parte legítima.-

TERCERO:- La parte actora incidental demostró los hechos constitutivos en que basó su demanda accesoria y la parte demandada incidental no acredita sus defensas, en consecuencia:-

CUARTO:- Se declara removida de su cargo de albacea a JULIETA GENOVEVA FLORES GARCÍA, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución.-

QUINTO:- Agréguese copia de la presente resolución al copiador de sentencias interlocutorias de este juzgado.-

SEXTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO ADJETIVO EN VIGOR.- Así Interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el Licenciado ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila a 26 de Enero de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Par su publicación por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio. 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor BENITO ALFARO BARRERA, en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora MARIA EMMA VARA MARTINEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. ENRIQUE MORENO VILLEGAS en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora OLIVIA GUTIERREZ PALOS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. FERNANDO ORTEGA GARZA, en su carácter de HERMANO e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermana la C. ORBILIA ORTEGA GARZA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. HILARIO CARRILLO JIMENEZ en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora DELFINA SORIANO LIMON, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**MEGATOM, S.A. DE C.V.**  
**Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2011**

Total del Activo	\$42,744.57
Total del Pasivo	
Total del Capital Contable	\$42,744.57
<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$42,744.57</b>

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo al balance anterior, no existe cantidad alguna que repartir entre los accionistas de la sociedad Periodista #704, Piedras Negras, Coahuila, a 18 de abril de 2012.

**DR. ARTURO CARRANZA AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8-22 JUN

Liquidador



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 7 de Junio de 2012, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores JUAN ANTONIO Y MARÍA DEL SOCORRO, ambos de apellidos JIMÉNEZ ORTIZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres el señor ELIZANDRO JIMÉNEZ ORTIZ, quien falleció el día 7 de Mayo de 1997 y la señora CARMEN ORTIZ REYES, quien falleció el día 13 de Agosto de 1983, en esta ciudad; según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la señora MARÍA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ORTIZ, quien tiene su domicilio en calle Torreón, antes Callejón Zaragoza No. 507 de la Colonia Buena Vista en esta Ciudad. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 10 de Julio del 2012, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Junio de 2012.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
NOTARIO PÚBLICO No. 3  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 333/2012, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADALBERTO SILOS OCHOA), PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS JOHANNA VERENICE SILOS LUÉVANO Y JESSIKA SILOS LUÉVANO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de mayo del año dos mil doce.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a las Ciudadanas JHOANNA VERENICE SILOS LUÉVANO Y JÉSSIKA SILOS LUÉVANO; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO SILOS OCHOA”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ADALBERTO SILOS OCHOA”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE MAYO DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 113/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA; SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

PRIMERO.- Se declara procedente el trámite especial en la vía no contenciosa intentada de declaración de ausencia promovida por las ciudadanas JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA. SEGUNDO.- Las promoventes JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA justificaron los extremos de los artículos 109 y 110 del código civil del Estado, en consecuencia, éste Juzgado declara en forma la ausencia de JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA y se ratifica la designación de la ciudadana IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA, en razón de que no existe motivo para sustituirla en su calidad de hermana del ciudadano JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA, como administradora de los bienes de este ultimo y

representante del ausente en juicio y fuera de el, en la inteligencia de que dicho representante le son aplicables las disposiciones que establece el Código Civil para los tutores; decretado lo anterior se ordena la publicación de los puntos resolutive de la presente resolución por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la Republica, lo anterior con fundamento en lo supuesto en el penúltimo párrafo del artículo 657 del Código adjetivo Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2012

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
(RÚBRICA) 12 - 22 JUN Y 3 JUL

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. MARIA DEL REFUGIO ARGUMEDO CORTINAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de EFREN RODRIGUEZ VILLALOBOS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **87/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 30 de Mayo de 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARÍA APOLONIA ALMEDA BARRIOS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de MA. DEL ROSARIO MORA ALMEDA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **88/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de ascendiente de la misma.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Mayo de 2012.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha a diez de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **210/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE MARIO LUGO TEJEDA, denunciado por JOSEFINA DEL CARMEN ELIAS MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN

INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 16 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de Mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **353/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ROSA ESTELA MORENO RODRIGUEZ, denunciado por JUAN VALDES CASTAÑEDA, NORMA LETICIA, MONICA, JUAN CARLOS y ROSALIA todos de apellidos VALDES MORENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus el primero de ellos es cónyuge supérstites y los demás hijos descendientes en línea recta de la autora de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor IGNACIO OROPEZA CHÁVEZ. Al acto concurrió su esposa la señora EVANGELINA CASTRO LÓPEZ, en su calidad de única heredera y albacea universal, quien tiene su domicilio en calle Primera del Tiro N° 474 de la Col. Vicente Guerrero, por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez 428 Pte. colonia Centro ambos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 16 de abril de 2012.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 4

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha se radico en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JESUS IBARRA MALDONADO. Al acto concurrió su esposa JUANA LOPEZ LOPEZ acompañada de sus hijos MARIA ELENA, RICARDO, ALICIA RUBEN Y CLAUDIA, todos de apellidos IBARRA LOPEZ reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo que desempeñe el cargo de Albacea l primera de las mencionadas, quien tiene su domicilio en calle Cuarta del Tiro numero 289 de la colonia Vicente Guerrero, por cuanto al de esta Notaria, en avenida Ocampo numero 143 poniente, colonia centro ambos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 17 de Enero de 2012

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

TITULAR NOTARIA PUBLICA NUMERO 69

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**LIC. CELIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PÚBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA GUERRERO SALAS, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL OGAZON GUERRERO, ROSA MARGARITA OGAZON GUERRERO, HILDA SONIA OGAZON GUERRERO, ULISES OGAZON GUERRERO, LUIS OGAZON GUERRERO, MIRIAM AIDA OGAZON GUERRERO, EDGAR DAVID OGAZON GUERRERO, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y LUISA ARCELIA OGAZON GUERRERO DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS OGAZON GUERRERO, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 15 DE MAYO DEL 2012

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**LIC. LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO EL SEÑOR VICTOR MANUEL LÓPEZ TORRES, PARA DAR INICIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA MARGARITA TORRES QUIÑONEZ, TAMBIÉN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARTHA TORRES QUIÑONES Y MARTHA MARGARITA TORRES QUIÑONES, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MÉXICO, LUGAR EN DONDE SE ESTUVO ATENDIENDO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, TENIENDO COMO PARTE DEL ACERVO DE SU SUCESIÓN, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CUARTA E, DE SEGUNDA DEL TIRO, SIN NÚMERO, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 53, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2012, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DE LA DE CUJUS, SOLICITANDO EL COMPARECIENTE SE LE RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y COMO ALBACEA DEFINITIVO, QUIEN DESDE ESE MOMENTO ACEPTÓ SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE AVENIDA CUARTA E, DE SEGUNDA DEL TIRO, SIN NÚMERO, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2012.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO EL SEÑOR VICTOR MANUEL LÓPEZ TORRES, PARA DAR INICIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO LOPEZ GARCIA, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2006, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 54, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2012, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS

DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS, SOLICITANDO EL COMPARECIENTE SE LE RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y COMO ALBACEA DEFINITIVO, QUIEN DESDE ESE MOMENTO ACEPTÓ SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE AVENIDA CUARTA E, DE SEGUNDA DEL TIRO, SIN NÚMERO, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2012.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

C. JESUS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE.

En autos del Expediente número **546/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los CC. JESUS ROGELIO NAVARRO JUAREZ, MARGARITA ENRIQUEZ MARTINEZ, MAGDALENA NAVARRO ESTRADA, VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ, JUANA MARIA ARRATIA SANDOVAL, LAURA VIRGINIA NAVARRO JUAREZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RANGEL, MARIA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA y (USTED) JESUS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, se han dictado unos acuerdos que transcritos a la letra son como sigue.

""546/2009

Torreón, Coahuila; a (07) Siete de Febrero del año (2012) Dos Mil Doce.- Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parte actora C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé y como lo solicita, con fundamento en los artículos 19 Fracción VI y 172 del Código Procesal Civil de Coahuila, se regulariza el presente procedimiento, en virtud de que efectivamente en diligencia Actuarial de fecha Diez de Noviembre del año próximo pasado, no se localizo al diverso demandado C. JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE y tomando en consideración que se desconoce su domicilio, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Veintisiete de Mayo del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe"".- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.

AUTO DE RADICACION.- Torreón Coahuila; a (27) Veintisiete de Mayo de (2009) Dos Mil Nueve.- Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 660 original, Un Estado de Cuenta en cinco fojas, Un Pagaré en cuatro fojas, documentos que se mandan guardar al Secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, Una copia Certificada del Testimonio de Escritura Pública número 5369 consistenten en un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Tres Certificados del Registro Público de la Propiedad y Nueve juegos de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, con domicilio ubicado en: CALLE REYES ESPÍNDOLA NÚMERO 229 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD, en su calidad de garantes hipotecarios, CC. MAGDALENA NAVARRO ESTRADA Y JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, con domicilio ubicado en: AVENIDA MORELOS NÚMERO 1062, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD, CC. VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL, con domicilio ubicado en: CERRADA DE LOS CITRICOS NÚMERO 125, COLONIA VILLA JARDIN, DE ÉSTA CIUDAD, CC. LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ Y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RANGEL, con domicilio ubicado en: AVENIDA TERRAZAS NÚMERO 900, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD Y CC. MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, con domicilio ubicado en: CALLE JULIO LUJÁN NÚMERO 236 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad \$ 3'270,615.10 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 2120 ORIENTE, DESPACHO 103, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, autorizando para imponerse de los autos a los CC. LICENCIADOS JOSÉ ALFREDO GARDUÑO GONZÁLEZ, CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, VIOLETA MEJÍA SANDOVAL, MAYELA MEZA SÁNCHEZ Y ALMA ELENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Ofician del Registro Público de esta

ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele el pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otro lado se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurrente artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 09 de Febrero de 2012.

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, (DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA), por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDODA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS dentro del Expediente Número **648/2011**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de febrero del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDORA, Abogada patrono de la PROCURADURIA DE LA FAMILIA REGION LAGUNA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS con domicilio ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO 1062 ORIENTE ALTOS DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y a la C. LETICIA REYES FAVELA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuvieran.- Y en atención que se desconoce el domicilio de la diversa demandada la C. LETICIA REYES FAVELA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. LETICIA REYES FAVELA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita la parte actora, se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL respecto de la menor MIRIAM GUAL REYES, sin perjuicio de modificar dicha medida si cambian las circunstancias que se tuvieron al momento de decretarla, y se autoriza su deposito en un hogar sustituto provisional o bien en la Institución médica que se requiera y que sea designada por la Procuraduría de la Familia o el Consejo Técnico de Adopciones en el Estado, según se requiera siempre y cuando se haga del conocimiento de este Juzgado dentro del término de CINCO DÍAS.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 21 de marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

POR MINISTERIO DE LEY

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **1908/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HERCULES RIVERA GARCÍA en contra de FRANCISCO JAVIER FIERRO LÓPEZ y MIROSLAVA FERNÁNDEZ CALDERON EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN PROTOTIPO MC-100 EN CALLE CAMPO DE MUSAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO DE ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 45.937 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 10.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 215-A; AL SUR 10.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 219-A; AL ESTE 4.375 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE CON 4.375 DE AREA COMÚN; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 21766, LIBRO 218, SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MIROSLAVA FERNÁNDEZ CALDERON

Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **470/2001**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER S.A. en contra de ABUNDIO CARRASCO RUBIO Y MA. DEL REFUGIO LOPEZ MEZA DE CARRAZCO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 21, MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 MTS CON CALLE GUAYAS, AL SUR EN 8.00 MTS CON LOTE 51, AL ORIENTE EN 16.00 MTS CON LOTE 22 Y AL PONIENTE EN 16.00 MTS CON LOTE 20, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1767, FOJA 189, LIBRO 22-B, SECCION I, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1989 A FAVOR Y DOMINIO DE ABUNDIO CARRASCO RUBIO Y MA. DEL REFUGIO LOPEZ MEZA DE CARRASCO

de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1100/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA ZOTELO en contra de ARNULFO RAMIREZ PORTILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE

TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en

Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

EN UN TITULO DE PROPIEDAD 14940, LOTE 13, MANZANA 34, ZONA 1, POBLADO LA CONCHA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 509.03 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EM 17.64 METROS LINEA QUEBRADA CON PARCELA 9; AL NORESTE EN 15.41 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE EN 19.02 METROS LINEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 6.31 METROS CON SOLAR 21 Y 14.43 METROS CON SOLAR 20; AL OESTE EN 21.85 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 896, FOJA 225, LIBRO 30-D, SECCION I DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1995 POR ARQUISICION A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE LUIS RAMIREZ OVIEDO ADQUIERE EL 50% Y EL C. ARNULFO RAMIREZ PORTILLO SE LE ADJUDICA EL 50%.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$295,000.00 (DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al 50% cincuenta por ciento de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 26 de noviembre del año 2008, se presentó el C. LUIS ULISES MARTINEZ CADENAS, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. SILVIA LOURDES MUÑIZ FRAUSTO, LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO Notario Público número 22, LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS Notario Público número 28 y por reunir los requisitos de ley, el juicio se radico bajo el expediente **1140/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada SILVIA LOURDES MUÑIZ FRAUSTO, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a juicio, emplácese a ésta, por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante esta autoridad en el termino de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 4 DE JUNIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **331/2011**

**EDICTO:**

ARMANDO JAVIER ORTIZ FLORES

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentados los CC. FELIPE ORTIZ FLORES Y SANDRA IRACEMA ESCAMILLA LOZANO por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de ARMANDO JAVIER ORTIZ FLORES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado ARMANDO JAVIER ORTIZ FLORES y córrase traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 331/2011.-

Torreón, Coah., a 13 de Enero de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 22-26 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de Abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **283/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de CATALINA SALAS VIUDA DE LUNA, denunciado por ELVIRA y MANUELA de apellidos LUNA SALAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une a la de cujus es hijas en primer grado en línea recta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES

CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **344/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de IRMA GUADALUPE BELTRAN JAIMES y GILBERTO MANUEL ALVARADO ALVAREZ, denunciado por IRMA ALEJANDRA, SANDRA MARCELA, HECTOR MANUEL y LUIS ERNESTO de apellidos ALVARADO BELTRAN, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus son hijos descendientes en línea recta de los autores de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **351/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO bienes de ROSA MARIA SALAZAR LOPEZ denunciado por ROSA ANGELICA, MA. DEL CARMEN, ELVA AURORA, AGUSTIN Y MAURICIO todos de apellidos POSADA SALAZAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une a la de cujus es el de sobrinos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **359/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de FERNANDO DIAZ RIOS denunciado por JAIME DIAZ AYALA Y GUILLERMO DIAZ AYALA. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **367/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de ESTHER VELAZQUEZ LIRA y JESUS ALVARADO AMARO, denunciado por ISIDRO, EMMA, ALICIA, SALVADOR, y RUBEN AARON, todos de Apellidos ALVARADO VELAZQUEZ, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los

de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 08 DE JUNIO DE 2012, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, EL SEÑOR EUGENIO MURILLO RIOS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS RIOS HERRERA; QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2001

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE

TORREÓN, COAHUILA, 08 DE JUNIO DE 2012.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radico Sucesión Intestamentaria a bienes a bienes del señora GUADALUPE BOLIVAR CAMPOS, presentada por los C.C. ROBERTO PEREDA RIOS, JOSE MANUEL, MARTHA, ANA MARIA, MARIA ISABEL Y EULALIA, todos de apellidos PEREDA BOLIVAR, el primero de ellos en calidad de cónyuge supérstite y los últimos en calidad de hijos legítimos, señalando como domicilio común en Calle Chile 271, Col. Aviación, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público No. 5  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. CELIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO. HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE HUMBERTO REFFREGER SAUCEDO, PRESENTADA POR SYLVIA ISABEL ANA LEVY ERDOS, ANNA GERALDINA REFFREGER LEVY, AMBAS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ADEMÁS COMO APODERADAS DE DANIEL KOGAN LEVY; LUIS AUGUSTO REFFREGER SOTO; JOSE HUMBERTO REFFREGER SOTO Y GUILLERMO REFFREGER SOTO; Y POR ÚLTIMO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS LA SEÑORA VICTORIA HERLINDA RUIZ LUNA.—LA SEÑORA SYLVIA ISABEL ANA LEVY ERDOS EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LEGATARIA Y ALBACEA Y EL RESTO DE LOS COMPARECIENTES COMO LEGATARIOS.-- LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 12 DE JUNIO DEL 2012

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **91/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de los CC. JORGE GUTIERREZ AGUILERA y TERESA TINOCO PEREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 303 DE LA CALLE EPITACIO REA FLORES DE LA COLONIA REVOLUCION DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO QUE SE HA SEGREGADO UNA PARTE AL PONIENTE DE LA MISMA Y CUYO TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 28 "A" DE LA MANZANA "B" FRACCION II SEGUNDA DEL RANCHITO Y CON UNA SUPERFICIE DE 72.46 M2, SE DELIMITA COMO SIGUE:

AL NORTE EN UNA LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS, LA PRIMERA DEL PONIENTE A NORESTE DE 3.75 METROS Y LA SEGUNDA HACÍA EL SURESTE DE 10.25 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

AL SUR EN 10.01 METROS CON LOTE 27;

AL ORIENTE EN 7.05 METROS CON CALLE EPITACIO REA FLORES

AL PONIENTE EN LA MISMA MEDIDA CON PROPIEDAD DE JESUS SIFUENTES MOLINA.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO EL NÚMERO 16356, DEL TOMO 66, LIBRO I DE PROPIEDAD DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981, EN FAVOR Y DOMINIO DE JORGE GUTIERREZ AGUILERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y tomando en consideración que el inmueble se encuentra en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, publíquense en las Tablas de Avisos y en la Oficinas Fiscales Municipales respectivas de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 29 DE MAYO DE 2012.  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 6, TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : 288/2011  
POBLADO : "TAJITO"  
MUNICIPIO : TORREON  
ESTADO : COAHUILA

**E D I C T O**

C. EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN:

En el expediente 288/2011 del índice de este Tribunal, promovido por MARIA DEL CARMEN DAVILA RODRIGUEZ en contra de ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS del poblado EL TAJITO, municipio de Torreón, Coahuila, EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN y REGISTRO AGRARIO NACIONAL, reclamando entre otras cosas, se decreta la nulidad parcial de la asamblea celebrada en fecha veintiocho de abril de dos mil diez, correspondiente a la Asignación de los solares 35 y 36 colindantes con la Avenida Universidad Nicolatia y Periférico Raúl López Sánchez, que corresponden a la manzana 8 de la zona 3, que le fueron asignados a EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN; del Registro Agrario Nacional, la declaración de la "calificación negativa" del acta de asamblea celebrada en veintiocho de abril de dos mil diez, en el poblado EL TAJITO, municipio de Torreón, Coahuila, debido a que la asignación de los solares 35 y 36 colindantes con la Avenida Universidad Nicolatia y Periférico Raúl López Sánchez y que corresponden a la manzana 8 de la zona 3, le fueron asignados ilegalmente a EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN; ya que dicha superficie ya no le corresponde al ejido EL TAJITO, municipio de Torreón, Coahuila, se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila, En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, estado de Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional; surtiendo efectos esta notificación una vez transcurridos quince días.

Torreón, Coahuila a 09 de mayo de 2012.

A T E N T A M E N T E

**LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS.**  
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
(RÚBRICA) 22 Y 29 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ELIZABETH CARRILLO GAYTAN, por sus propios derechos, en el Procedimiento Especial de DECLARACION DE AUSENCIA, Expediente Numero **196/2012**, en el

cual se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila a (24) Veinticuatro de Febrero de (2012) dos mil doce...Así las cosas, se admite la demanda y se tiene a la C. ELIZABETH CARRILLO GAYTAN, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. JOSE BERNARDINO GUTIERREZ RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursante como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo.- Por medio de edictos que se publiquen por una ocasión en el Periódico Oficial del Estado y dos de los de mayor circulación de su domicilio, cítese al presunto ausente para que comparezca ante este Tribunal dentro de un plazo no mayor a CUATRO MESES a hacer valer sus derechos... Funda el presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 547, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza y da Fe.-DOY FE- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Abril del 2012

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN**  
(RÚBRICA) 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CESAR ALAN PERALTA ACOSTA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
C I U D A D

En los autos del juicio DECLARACION DE AUSENCIA DE PRESUNCION DE MUERTE, Expediente Número **403/2012** promovido por los CC. VICTOR PERALTA VAZQUEZ y MARIA ESTELA ACOSTA GARCÍA, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a (30) Treinta de Mayo de (2012) Dos Mil Doce. - -A sus antecedentes el escrito de cuenta . . . Así las cosas, se admite la demanda y se tiene a los CC. VICTOR PERALTA VAZQUEZ y MARIA ESTELA ACOSTA GARCÍA por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU HIJO CESAR ALAN PERALTA ACOSTA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado . . . Por medio de edictos que se publiquen por una ocasión en el periódico oficial del Estado y dos de los de mayor circulación de su domicilio, cítese al presunto ausente para que comparezca ante éste Tribunal dentro de un plazo no mayor a CUATRO MESES a hacer valer sus derechos.

Funda el presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110 111, 112, 113, 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 547, 655, 656 657, del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia y Secretario (a) que autoriza y da Fé.-DOY FE - Dos firmas ilegibles. Rubricas. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE

Torreón, Coah a 12 de Junio del 2012.

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCÍA DE LEON**  
(RÚBRICA) 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente **646/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL. Promovido por la C. MA. DE LOS REYES SALAIS GAMEZ, en contra de los CC. MARÍA DE JESÚS MERCADO, FRANCISCO CORTES Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ahora ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTROPÚBLICO DE TORREÓN COAHUILA, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón Coahuila, a veintiocho de marzo de dos mil doce.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 646/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MA. DE LOS REYES SALAIS GAMEZ, en contra de los CC. MARÍA DE JESÚS MERCADO, FRANCISCO CORTES Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ahora ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTROPÚBLICO DE TORREÓN COAHUILA Y: -

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada tramitada.-

SEGUNDO:- la parte actora, C. MARÍA DE LOS REYES SALAIS GAMEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción, el codemandado FRANCISCO CORTEZ SÁNCHEZ no justificó las excepciones opuestas y los diversos demandados CC. MARÍA DE JESÚS MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD no comparecieron al presente juicio, en consecuencia;-

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. MARÍA DE LOS REYES SALAISGAMEZ, respecto del bien inmueble consistente en LOTE DE TERRENO NUMERO 03 (TRES) DE LA MANZANA LETRA K DE LA COLONIA CALERAS SOLARES, el cual se encuentra inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida 106, foja 309, legajo 10 sección documentos privados de fecha 26 de octubre de 1965: por lo tanto, se ha consumado en su favor por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Publico de la Propiedad adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe a favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente a favor de la actora C. MARÍA DE LOS REYES SALIS GAMEZ, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO:- Por no estar comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.-

SEXTO. Por haberse realizado el emplazamiento de la C. MARÍA DE JESÚS MERCADO CORTES por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.- dos firmas legibles rubricas<sup>7</sup>

Publíquese edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 09 ABRIL DEL 2012.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **1306/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA MAGDALENA FLORES HORTA, en contra de JULIO ADAME ROBLEDO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado la Sentencia Definitiva que en su parte conducente y puntos resolutiveos es como sigue SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:- 304/2001

Torreón Coahuila, a nueve de diciembre del año Dos Mil once V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1306/2009 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve MARIA MAGDALENA FLORES HORTA, en contra de JULIO ADAME ROBLEDO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD;

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora C. MARIA MAGDALENA FLORES HORTA, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia.

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. MARIA MAGDALENA FLORES HORTA, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE 32 DE LA MANZANA H DE LA SUPERMANZANA XX DE LA COLONIA AVIACION DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 11.00 MTS X30.00 MTS, Y UNA SUPERFICIE DE 330.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE CON LOTE 33; AL SUROESTE CON LOTE 31; AL NOROESTE CON LOTE 17; AL SURESTE CON CALZADA ROBIROSA DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 105 FOJA 323, LEGAJO 9, SECCION DOC. PRIV DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1960; Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor de la C. MARIA MAGDALENA FLORES HORTA, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas

En el cual, tomando en consideración que la parte demandada, fue emplazada por medio de edictos, por énde, notifíquese a los mismos, la Sentencia Definitiva dictada en autos, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad. Artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila; a 19 de Enero del 2012.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A"

(RÚBRICA)

22 JUN

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **552/2011**, en contra de LUZ MARÍA FLORES ROSALES y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a la diversa demandada LUZ MARÍA FLORES ROSALES mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)